

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Ciudad.

ASUNTO: “Realizar los diseños e ingeniería de detalle para los sistemas de control de acceso, control de iluminación, detección contra incendio, redes eléctricas y cableado estructurado; para un laboratorio BSL-3/ABSL-3, en las áreas destinadas en el Bioterio de la Dirección de Producción del Instituto Nacional de Salud.”.

El suscrito, _____, Representante Legal (o apoderado) de _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto del proceso de Mínima Cuantía No. INS-SMC-004-2021 y en caso de que nos sea adjudicada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los estudios técnicos y económicos y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

- a) Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección de mínima cuantía.
- b) Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.
- c) Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado y nos acogemos a lo dispuesto en los estudios y documentos previos/Invitación Pública, sus anexos aclaraciones y adendas (cuando haya lugar a ello), y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.
- d) Que de conformidad con los estudios previos y sus anexos he consultado la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co y conozco toda la documentación surgidas dentro del presente proceso de selección.
- e) Que no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).
- f) Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____. (En el evento de no realizarse manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).
- g) Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.
- h) Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública, hemos tenido (INDICAR NÚMERO) _____ multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).
- i) En caso de resultar seleccionado parcial o totalmente, me comprometo a:
 - 1. Establecer y presentar oportunamente al INS, las garantías contractuales que se pacten.
 - 2. Ejecutar el objeto contratado, de acuerdo con los estudios previos correspondientes y con lo establecido en la propuesta adjunta.
 - 3. Cumplir con los plazos establecidos en el INS para la ejecución del objeto contratado.

- j) El término de validez de la oferta es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.
- k) Declaro que no me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales que emite la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000; o he celebrado acuerdo de pago de conformidad con (explicar y anexar documento con indicación de fecha y demás especificaciones).
- l) Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favores y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
- m) Que manifiesto dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, y tener conocimiento del Procedimiento “Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”, especialmente lo establecido en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas INS.
- n) Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en la invitación pública, sus adendas, anexos, y en especial el Anexo Técnico.
- o) Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.
- p) Que manifiesto a la Entidad que SI__ NO ____, acepto que la notificación o comunicación de los actos que se deriven de esta invitación sea realizada a través de medio electrónico abajo citado.
- q) Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- r) El suscrito señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante	
Nit	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Fax	
Correo Electrónico	

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO (Según sea el caso)
C. C. No. _____

ANEXO No. 2

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Ciudad

El suscrito, _____, Representante Legal (o apoderado) de _____, manifiesto que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección me comprometo a cumplir con el siguiente clausulado:

TERCERA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

A) PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 30 de junio de 2021.

B) LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud ubicado en la Avenida Calle 26 No. 51-20 de la ciudad de Bogotá D.C.

C) Alcance del Objeto.

No aplica.

CUARTA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del INSTITUTO en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, una vez radicada cada cuenta en el INSTITUTO y según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del INSTITUTO.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor de este.
10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios

12. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita EL INSTITUTO.
13. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato.

B) Obligaciones Específicas:

1. Entregar oportunamente y a entera satisfacción del INS todos los productos indicados en el ítem 3.6 productos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Elaborar cronograma de desarrollo de actividades y entregas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, el cual debe ser concertado con el supervisor del contrato.
3. Realizar los diseños en función de los análisis de riesgos y la guía "Design Requirements Manual" vigente del National Institutes of Health (NIH).
4. Integrar el diseño a los sistemas actuales que se encuentran en las instalaciones del Bioterio, realizando para ello cuando aplique los rediseños correspondientes de las instalaciones actuales.
5. Presentar y certificar los diseños proyectados, los cuales deben cumplir con las normas nacionales e internacionales como ISPE, ISO, OMS, ASHRAE, ICONTEC, NEMA, ASTM, NEC, NTC, NFPA y demás aplicables para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
6. Atender las especificaciones de diseño que serán determinadas por el INS y discutidas con el proveedor seleccionado en mesas técnicas, con el fin de garantizar la armonía del proceso de diseño y la eficiencia energética de los sistemas
7. Desarrollar el objeto contractual contemplando estrategias de diseño y criterios de sostenibilidad que garanticen un uso eficiente de los recursos naturales.
8. Atender todas las reuniones técnicas de seguimiento solicitadas por el supervisor.
9. Entregar en medio físico y digital todos los productos relacionados con la contratación, al igual que los documentos de apoyo que soporte dichos productos.
10. Entregar las fichas técnicas de todos los componentes seleccionados en la propuesta final del diseño de cada uno de los sistemas.
11. Suministrar la información necesaria para revisar, consultar y aprobar las diferentes etapas de diseño, al igual que atender las inquietudes y consultas presentadas por la parte técnica de la supervisión del contrato.
12. Articular los diseños desarrollados con los diseños del sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) y redes de CO2 del área.
13. Prestar asesoría permanente en temas técnicos relacionados con los sistemas para dar respuesta y atención oportuna a las inquietudes formuladas, cuando la supervisión lo requiera.
14. Realizar el levantamiento inicial de todos los aspectos estructurales y arquitectónicos, al igual que todos los servicios disponibles como, agua potable, agua de enfriamiento, aire comprimido, instalaciones eléctricas, drenajes y vapor, los cuales deben ser evaluados, con el fin de definir la capacidad actual y proyectar la capacidad requerida en el Bioterio, para garantizar el funcionamiento de cada uno de los sistemas y dar cumplimiento a los criterios de Biocontención para laboratorios nivel 3.
15. Realizar estudio dimensional del piso técnico del Bioterio, con el fin de determinar las líneas de recorrido de ductería para todas las redes eléctricas, entre otros.
16. Realizar estudio de capacidad eléctrica del Bioterio, con el fin de determinar la capacidad disponible para todos los requerimientos; de no contar con la disponibilidad eléctrica suficiente se debe presentar los diseños correspondientes al igual que los costos para realizar dicha intervención.
17. Entregar al INS toda la documentación solicitada por la supervisión, relacionada con la ejecución del objeto contractual.

C) Especificaciones Técnicas:

Los estudios y diseños de ingeniería de los sistemas descritos en el alcance deben ser realizados en dos etapas, una primera denominada ingeniería conceptual, la cual busca definir la viabilidad técnico-económica del proyecto, al igual que definir los requerimientos, especificaciones y propuestas de diseño, las cuales serán evaluadas y aprobadas por el INS, dando paso a la segunda etapa denominada ingeniería de detalle, en donde de acuerdo a la propuesta aprobada se procederá con los diseños detallados, especificaciones técnicas de

cada componente del sistema y presentación del presupuesto real para la consecución de la ejecución del proyecto.

3.2.1.1 Ingeniería Conceptual. En esta etapa se debe efectuar:

- **Levantamiento de Información:** El INS realizará la entrega de la última versión de planos relacionados con las instalaciones del Bioterio al igual que la proyección del nuevo laboratorio BSL-3/ABSL-3, listado de equipos y demás información disponible para iniciar la primera etapa del proyecto, toda información que no disponga el INS y sea necesaria para el desarrollo del contrato, será levantada por el contratista y entregada al INS.
- **Análisis de Riesgos:** El INS en compañía del contratista evaluarán y discutirán los riesgos derivados de las actividades que serán desarrolladas dentro del laboratorio y que tengan influencia sobre cada uno de los sistemas diseñados, los cuales serán analizados por las partes, planteando diferentes alternativas de solución que serán tenidas en cuenta para los diseños correspondientes.
- **Cálculos de cargas y distribuciones eléctricas:** Se deberá realizar un análisis de distribución de cargas en función de los equipos y requerimientos de usuario definidos por el INS, brindando el asesoramiento necesario en la normatividad aplicable y garantizando los criterios de Biocontención definidos por las guías internacionales.
- **Definición de Criterios:** Se realizarán las especificaciones de diseño incluyendo los requerimientos de usuario, el cumplimiento de normatividad aplicable y los análisis de riesgos propuestos, al igual que las consideraciones encontradas en las guías internacionales para el diseño de laboratorios de biocontención nivel 3.
- **Diseño preliminar:** De acuerdo con la información consolidada y los resultados obtenidos, se deberán realizar los esquemáticos para la propuesta final con el fin de que sea evaluada y aprobada por parte del INS desde aspectos técnicos - económicos, para así continuar con el desarrollo de actividades posteriores.

Ingeniería de Detalle. En esta etapa se debe efectuar:

- **Cálculos Detallados:** De acuerdo con la ingeniería conceptual, se deberán realizar todos los cálculos necesarios según el sistema que permitan la completa instalación y funcionamiento de cada uno de los sistemas y que dé cumplimiento a los criterios especificados.
- **Sistema de Control:** Se deberá diseñar el sistema de control que integre la automatización y el control de cada uno de los sistemas (cuando aplique), garantizando la fácil accesibilidad y desarrollo lógico, permitiendo el correcto funcionamiento de las instalaciones al igual que la integración a los sistemas actuales.
- **Planos:** De acuerdo con los cálculos detallados se deben realizar dimensionamientos de todo el sistema, teniendo en cuenta ubicaciones de equipos, trazados de ductos, distribución de rejillas y difusores, detalles constructivos, tableros eléctricos, redes eléctricas, cableado estructurado, sistemas de control, diagramas unifilares, detalles de instalación, planos de obra civil y demás que sean necesarios para el desarrollo e implementación de cada uno de los sistemas.
- **Especificaciones Técnicas:** Una vez la supervisión apruebe los diseños realizados se procederá a determinar las especificaciones técnicas de todos los componentes del sistema, incluyendo las características y materiales de todos los elementos necesarios para el montaje de cada uno de los sistemas. Se deberán listar diferentes marcas para cada componente las cuales deben obedecer a líneas comerciales y reconocidas en el mercado nacional y/o Internacional.
- **Listado de cantidades:** Definidos los diseños aprobados por la supervisión y las especificaciones técnicas de todos los componentes del sistema, se deberán enlistar las cantidades de obra, equipos, materiales y componentes necesarios para el desarrollo e implementación de cada uno de los sistemas.
- **Presupuesto:** Definidos todos los criterios, especificaciones y cantidades, se deberá efectuar el presupuesto detallado y discriminado para la implementación de cada sistema a todo costo, el cual incluirá todos los aspectos y actividades necesarias para la implementación del proyecto.

Nota: Dentro de la ingeniería de detalle se deben definir todas las especificaciones, modificaciones, rediseños, especificaciones de montaje y demás actividades que deben llevarse a cabo dentro de las instalaciones del Bioterio con el fin de realizar la implementación de todos los sistemas para el laboratorio BSL-3/ABSL-3.

D) Productos:

1. Planos de planta, cortes, detalles constructivos, diagramas unifilares, diagramas de tubería e instrumentación (P&ID), planos de instalación y montaje de equipos, planos eléctricos, diagramas de circuitos, diagramas de conexión, diagramas de interconexión y planos de control. Los planos deben ser entregados en archivo digital DWG, PDF, e impresos.
2. Especificaciones técnicas de cada sistema.
3. Memorias de cálculos desarrollados para el diseño de cada sistema.
4. Listado de componentes, equipos y materiales contemplados en cada sistema, indicando las cantidades correspondientes.
5. Especificaciones Técnicas de cada uno de los componentes, equipos y materiales definidos para cada uno de los sistemas.
6. Presupuesto detallado y discriminado para la implementación de los sistemas a todo costo, el cual incluirá todos los aspectos y actividades necesarias para la implementación de los sistemas en la proyección del laboratorio BSL-3/ABSL-3.
7. Cronograma de Actividades.

QUINTA. - OBLIGACIONES A CARGO DEL INSTITUTO: En virtud del presente contrato, **EL INSTITUTO** tendrá los siguientes derechos y deberes:

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.
2. Realizar el ingreso al almacén de los bienes adquiridos con el presente contrato (cuando aplique), de igual forma sus respectivas salidas a las diferentes dependencias.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a EL INSTITUTO sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-[A01.2014-001](#) "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo al tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada.

SEXTA. - FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará mediante un (1) único pago contra entrega del 100% de los productos. Para la cancelación del pago EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la entrega de lo facturado y acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH, para lo cual el contratista deberá presentar certificado expedido por el banco en el que consten el número de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, sucursal del banco y nombre de la cuenta e identificación de esta, ya sea personal natural o jurídica, a la tesorería del

INS, una vez firmado el contrato. Cada pago estará sujeto a la situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda.

SÉPTIMA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2020, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 421 del 8 de febrero de 2021, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA EN CTEI DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, PARA LA MANIPULACIÓN, CARACTERIZACIÓN, VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA, EN BOGOTÁ Y EL TERRITORIO NACIONAL BOGOTÁ	00TI-3902-1000-2020-00010-0151 TI11000	\$ 5.890.000
TOTAL:		\$ 5.890.000

OCTAVA. - SUPERVISIÓN: La supervisión sobre la ejecución del cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente aceptación de oferta será ejercida por el Director de Producción o quien esta delegue, quien deberá dar cumplimiento a lo indicado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 0064 de 2017, mediante la cual se reglamentó el ejercicio de la interventoría y la supervisión y los demás actos administrativos que la reglamenten modifiquen y/o adicionen. Así mismo deberá remitir al Grupo de Gestión Contractual copia del/los informe(s) productos y soportes de ejecución del contrato y realizar el cargue de los referidos documentos en la plataforma del SECOP II. Cuando el supervisor sea un Director, Coordinador o Jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad quedara a quien lo remplace en el cargo.

NOVENA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del **INSTITUTO** una garantía única otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y conforme a las disposiciones pertinentes, que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **c) GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al veinte por ocho (8%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, **EL/LA CONTRATISTA** se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula durante el plazo de ejecución que demande el presente contrato y hasta la liquidación del mismo (cuando aplique).

PARÁGRAFO SEGUNDO: REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a reponer el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyesen o agotasen.

DÉCIMA.- MULTAS: - En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en la presente aceptación de oferta a cargo del **CONTRATISTA**, y como apremio para que las atienda oportunamente, el **INSTITUTO** podrá imponerle mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de la aceptación de oferta por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones previo requerimiento al **CONTRATISTA**, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta. **EL CONTRATISTA** autoriza desde ya, para que en caso de que el **INSTITUTO** le imponga multas, el valor de las mismas se descuente del saldo a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la garantía única, de cumplimiento constituida, lo anterior, salvo que **EL CONTRATISTA** demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados. **PARÁGRAFO:** Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a **EL CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar el objeto, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas de la presente aceptación de oferta, pagará al **INSTITUTO** el veinte por ciento (20%) del valor total de la misma como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad, se impongan las multas a que haya lugar y se obtenga la indemnización de la totalidad de los perjuicios causados. El **INSTITUTO** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que adeude al **CONTRATISTA** en desarrollo de la aceptación de oferta, o haciendo efectiva la garantía única de cumplimiento. En todo caso, el **INSTITUTO** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar por el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **PARÁGRAFO:** Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD: De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en la presente aceptación de oferta.

DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: Con ocasión de la celebración y ejecución de la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a **EL INSTITUTO** por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de tipo privada, administrativa o judicial proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **INSTITUTO**, ante cualquier reclamación de carácter laboral o relacionado, así como contractual que se origine por el incumplimiento de las obligaciones laborales y/o contractuales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta.

DÉCIMA CUARTA. - RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar **EL CONTRATISTA**, durante la vigencia de la presente aceptación de oferta, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de **EL INSTITUTO**. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio ofertado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **EL INSTITUTO**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados de la presente aceptación de oferta sin que medie previa autorización expresa por parte del **INSTITUTO**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, previa solicitud debidamente sustentada por una de las partes.

DÉCIMA OCTAVA. - LIQUIDACIÓN: Este contrato deberá ser liquidado de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario y en todo caso de acuerdo a las disposiciones legales y jurisprudenciales existentes.

DÉCIMA NOVENA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución previstos por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de conformidad con la naturaleza y cuantía del asunto.

VIGÉSIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato oferta será ejecutada por **EL CONTRATISTA** con la autonomía e independencia que sus obligaciones le señalen y el desarrollo del mismo no genera vínculo laboral alguno con **EL INSTITUTO** y por ende no tiene derecho al reconocimiento de prestaciones sociales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **EL/LA CONTRATISTA**, con la aceptación del presente documento, afirma bajo juramento no encontrarse incurso ni él ni su representada, en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y en especial las señaladas en los

artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna del **INSTITUTO**, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.

VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos, son documentos de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral de la misma, todos los documentos aquí citados y los demás que se generen con ocasión de la ejecución contractual, los cuales definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones contractuales.

VIGÉSIMA QUINTA. - NOTIFICACIONES: Toda comunicación efectuada por **EL INSTITUTO** que deba ser notificada a **EL CONTRATISTA** será realizada a través de medios electrónicos o digitales, especialmente a través de correo electrónico suministrado por **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación de oferta se entiende perfeccionada con la firma de las partes a través de la plataforma del **SECOP II**, para la ejecución se requiere de la existencia de Disponibilidades y Registros Presupuestales correspondientes y de la aprobación de la garantía única por parte del **INSTITUTO**.

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO (Según sea el caso)

C. C. No. _____

ANEXO No. 3

PACTO DE TRANSPARENCIA - ÉTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL
COMPROMISO DE TODOS

Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. INS-SMC-004-2021

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del INSTITUTO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **INS-SMC-004-2021**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del INSTITUTO, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **INS-SMC-004-2021**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. **INS-SMC-004-2021** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [dia] del mes de [mes] de 2020.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

(Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento)

**ANEXO No. 4
CRONOGRAMA**

1	Apertura del proceso: Publicación de la invitación a ofertar en página web.	19 de marzo de 2021
2	Plazo para formular observaciones a la invitación y a los estudios previos	Hasta el 24 de marzo de 2021
3	Publicación de respuesta a las observaciones y plazo para expedir Adendas	Hasta el 25 de marzo de 2021
4	Cierre del proceso: Entrega de ofertas y documentos a través de SECOP II que acrediten el cumplimiento de requisitos habilitantes y factor económico.	30 de marzo de 2021 hasta las 10:00 am
5	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas.	Del 30 al 31 de marzo de 2021
6	Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica de propuestas.	5 de abril de 2021
7	Plazo para formular observaciones a la evaluación económica y verificación de la propuesta.	Hasta el 6 de abril de 2021
8	Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y comunicación de aceptación de oferta.	7 de abril de 2021
9	Aceptación (adjudicación) de la Oferta, comunicación de la aceptación y cumplimiento de los requisitos de ejecución.	A partir del 8 de abril del 2021